



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000056		
NUMERO		
25	10	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	236894	
NO. FONDO:	1.3.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

322006	MODULO TOTOTLAN (EREMSO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
013919161250	Av. Guadalupe S/N, Tototlán, Jalisco C.P. 47730
TELEFONO	DOMICILIO

1			IGNACIO ORTIZ CEBALLOS			
			PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	2	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	3	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MESA DE PICNIC LAMINA DE ACERO CAL. 16 CON SOMBRILLA CUADRADA DA MALLA SOMBRA	1.00	15,600.00	15,600.00
PZA	JUEGO DE BOTES P/SABURA DOBLE LAMINA DE ACERO CAL. 16 MULTIPERFORADA	1.00	6,600.00	6,600.00
IMPORTE CON LETRA: Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Dos pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>22,200.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>3,552.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>25,752.00</b>

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA: EN EL MODULO	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: <input type="checkbox"/>	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	Nº DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

### OBSERVACIONES

<b>4</b> ELABORO CARMEN ANDRADE SILVA	<b>AUTORIZO</b> ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTRA. MARTA ALICIA GUTIÉRREZ JAIME	<b>Vp. Bo.</b> ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MTRA. MARTA ALICIA GUTIÉRREZ JAIME	<b>5</b> PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
---	--	---	--

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.